



VALDEMALUQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA CEMENTERIOS MUNICIPALES, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Valdemaluque, 13 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

2525

BOPSO-144-18122024